

ANEXO II: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SOLICITANTE PARA SER BENEFICIARIO DE LA AYUDA

D/Dña..... con
N.I.F....., como solicitante de las ayudas a pescadores no incluidos en un
procedimiento de suspensión de los contratos por fuerza mayor, enrolados en buques pesqueros
afectados por paralización temporal de la actividad pesquera en la pesquería del jurel stock Jax/8c, en
la flota de cerco y determinados buques de artes menores dependientes de dicha especie, durante el
2023, **declaro responsablemente:**

1º. No haber ejercido ninguna actividad remunerada durante el período de parada
subvencionable.

2º. Estar al corriente en el pago de obligaciones por reintegro y de reembolso, tanto con la
Administración General del Estado como con las administraciones de las comunidades
autónomas.

3º. No haber sido sancionado con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones por
incumplimiento de la normativa que resulte de la aplicación en materia de igualdad entre
hombre y mujeres.

4º. No ser deudor por resolución de procedencia de reintegro de las causas recogidas en el
artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, ni encontrarse incurso en ninguna de las
prohibiciones establecidas en el artículo 13.2 de la misma ley.

5º. No haber sido sancionado con la imposibilidad de obtención de préstamos, subvenciones
o ayudas públicas de acuerdo con lo previsto en el título V de la Ley 3/2001, de 26 de marzo,
de Pesca Marítima del Estado y en su caso, por la normativa de las comunidades autónomas.

6º. No haber recibido ni solicitado otras subvenciones o ayudas, para la misma finalidad,
procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la
Unión Europea o de organismos internacionales, salvo las ayudas que puedan percibir los
armadores o titulares autónomos enrolados como pescadores a los que se refiere el artículo
3.3.

7º. No estar incursos en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 11 del
Reglamento (UE) nº 2021/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2021,
desarrollado por el Reglamento Delegado (UE) nº 2022/2181 de la Comisión de 29 de junio de
2022, en lo que respecta a las fechas de inicio y los períodos de tiempo en relación con la
inadmisibilidad de las solicitudes de ayuda.

En..... a de de 202....

EL INTERESADO:

Firma: